

ment». No se aceptarán sobres autoadhesivos que permitan su apertura y cierre sin dejar huellas.

La oferta deberá incluir:

- estatuto de la persona jurídica que licita;
- organigrama para la ejecución del programa;
- presupuestos detallados para todo el periodo de duración de los programas teniendo en cuenta el hecho de que la Comisión de las Comunidades Europeas está exenta de todo tipo de impuestos y tasas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

La oferta deberá estar redactada en una de las lenguas oficiales de la Comunidad y deberá enviarse por triplicado a la dirección antes citada.

La presentación de una oferta supone la aceptación previa de las condiciones generales aplicables a los contratos. Véase la documentación del concurso.

Las ofertas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- la capacidad de las organizaciones, demostrada en sus ofertas, de satisfacer los requisitos aquí resumidos y que se hallan expuestos de forma pormenorizada en las especificaciones del concurso;
- el presupuesto presentado;
- las garantías profesionales y económicas ofrecidas por los licitadores y la calidad de la persona jurídica propuesta.

El periodo de validez de la oferta será de seis meses a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

La fecha de apertura de las ofertas será el 23. 10. 1991 (11.00).

La Comisión se reserva el derecho de establecer un contrato con la persona jurídica de su elección.

Los licitadores serán informados de las decisiones adoptadas con respecto a su oferta.

Las condiciones económicas del contrato se establecerán en ecus. La cantidad global se basa en el prorrateo del presupuesto disponible de la Comisión.

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.112 — EDS/SD Scicon)

(91/C 237/06)

Con fecha 17 de julio de 1991 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas.
